



Despacho Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería
República de Costa Rica

23 de junio de 2021
DM-MAG-619-2021

Señor
Edgar Mata Ramírez
Director Ejecutivo
Secretaría de Planificación del Sector Agropecuario

Estimado Señor:

Con la promulgación del Decreto Ejecutivo No. 42087-MP-PLAN “Lineamientos Generales de Gestión del Desempeño de las Personas Servidoras Públicas” se estableció un nuevo modelo de evaluación, que tiene como eje central la planificación como elemento para la evaluación del desempeño. Tal como se instituyó en el artículo No. 07:

..... “Consta de la definición y programación de metas y objetivos por parte de la jefatura y su comunicación a la persona servidora pública. La planificación de la evaluación del desempeño, así como la asignación de las metas y objetivos iniciará en el último trimestre de cada año; con el fin de que los objetivos y metas pactados se asignen a las personas servidoras públicas, a más tardar, en el primer trimestre de cada año. En este proceso, la jefatura deberá coordinar y acordar con la persona servidora pública considerando las funciones y responsabilidades a su cargo y el manual de puestos, favoreciendo la alineación de objetivos y metas institucionales con las actividades de la persona servidora pública.

Las jefaturas institucionales definirán los objetivos y las metas de las personas servidoras públicas con fundamento en los siguientes instrumentos de planificación estratégica y operativa, entre las que figuran: Plan Estratégico Nacional (PEN), Plan Nacional de Desarrollo (PND), Plan de Inversiones Públicas (PIP), Planes Nacionales Sectoriales (PNS), Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local, Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Estratégico Municipal, Plan Operativo Anual (POA) o Plan de Trabajo Anual (PTA), según corresponda”.....

Para poder implementar este nuevo modelo de Evaluación del Desempeño en la Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria (SEPSA), así como aclarar dudas es necesario que se coordine una reunión o sesión de trabajo, con la M.Sc. Susana Araya Zamora, Coordinadora de Gestión del Desarrollo para poder ubicar los cargos de Director y demás personal ya sea en la familia de puestos: “Prestación de Servicios” o “Gerencia y Administración”.

Además, de acuerdo con lo establecido por MIDEPLAN mediante Decreto 42087-MP-PLAN, los criterios a considerar para estas familias de puestos corresponden a: Metas de Desempeño, cuarto nivel: unidad o departamento y quinto nivel: metas de desempeño individuales. Por lo que se deben establecer objetivos, actividades y metas que permitan evaluar el nivel de cumplimiento y por ende el desempeño del servidor público, para el segundo semestre del año 2021.



Despacho Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería
República de Costa Rica

Aunado a lo anterior, para la evaluación del desempeño del próximo año (2022), SEPSA deberá aplicar las Orientaciones y Lineamientos Metodológicos para la Planificación 2022 que emita la Unidad de Planificación Institucional (UPI) del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), por lo que deberá formular un Plan Operativo Institucional (POI), en el que se establezcan los objetivos, actividades y la metas a desarrollar en la programación del año 2022.

No omito indicar, que deberá coordinar con la UPI, así como con La Gestión Institucional de Recursos Humanos, las sesiones de trabajo correspondientes, para disponer de los instrumentos para la evaluación del desempeño del personal de SEPSA correspondiente al año 2021, además de la formulación del POI del año 2022.

Sin más por el momento, se despide.

Atentamente

Luis Renato Alvarado Rivera

MINISTRO

AG/mjm

CC: Sr. Marlon Monge Castro, Viceministro, MAG.

Sr. Claudio Fallas C. Director Administrativo Financiero.

Sr. Rolando Sánchez, Jefe Gestión Institucional de Recursos Humanos, MAG.

Sr. Adrián Gómez D. MBA. Jefe Unidad de Planificación Institucional.

Sra. Susana Araya Zamora, Coordinadora de Gestión del Desarrollo.